

Gestión 2015 - 2018

000043 000221 232
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

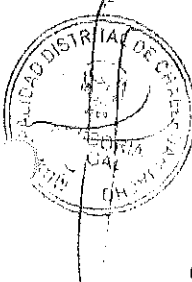
Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA - APURÍMAC

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2018-GM/MDCH/CA.


Challhuahuacho, 11 de Junio del 2018.

Visto:

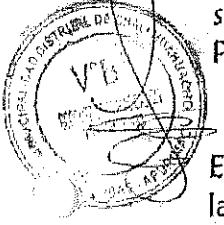


El informe N° 0967-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 28 de Mayo del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: **“MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE PARARANI-DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBA-APURIMAC”**; y,

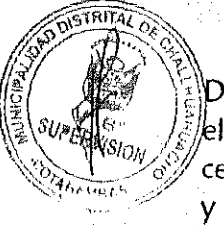
Considerando:



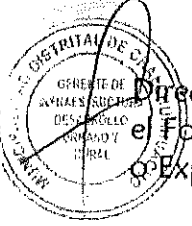
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

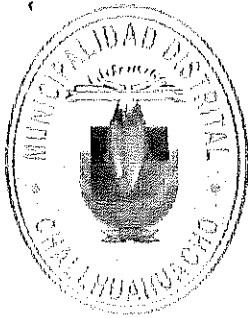


Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

Unidos Podemos Todo.



000042 000220
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2018 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE PARARANI-DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con Informe N° 0071-2018-MDCH/SGIDUR/RO-AETC de fecha 19 de Abril del 2018, el Ing. Alex Edwin Tintaya Condori, Residente de Obra, remite expediente técnico para revisión y aprobación; Informe N° 127-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA de fecha 24 de Mayo del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad del expediente técnico; Informe N° 0419-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 25 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE PARARANI, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC" y mediante informe N° 235-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 30 de Mayo del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, Econ. Yasminy Flores Ugarte, informa la disponibilidad presupuestal, para el proyecto mencionado.

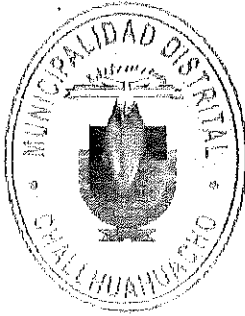
Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE PARARANI, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 390,091.61 Soles (trescientos noventa mil, noventa y uno con 61/100 soles), en mérito al Informe N° 235-2018-OPP/MDCH/YFU de fecha 30 de Mayo del 2018, y que se ejecutará por Modalidad Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 304,830.52
GASTOS GENERALES	S/. 61,758.66

Unidos Podemos Tod



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
000041 000219
CHALLHUAHUACHO
Capital Histórico de la Nación Yanawara
COTABAMBA - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

GASTOS DE SUPERVISION	S/. 114,601.38
GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 4,602.94
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 4,298.11
PRESUPESTO TOTAL	S/. 390,091.61

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

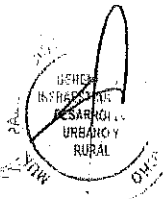
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WTPSC/AJ/MDCH.
GER.MUN.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle
GERENTE MUNICIPAL



Unidos Podemos 700